



# Concejo Deliberante

## Villa Gobernador Gálvez

José Piazza 765 - Tel. 4921370/1909 - Fax 4924344 - (2124)

### MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS



SELLO OFICINA DE ENTRADAS

### REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE Nro.: 6641/18

NOMBRE: Bloque Justicialista - FPV

TEMA: Proyecto Decreto. Fumigaciones y control de plagas en jurisdicción de U.G.6.

INICIADO: 17-10-2018 OBSERVACIONES:

ARCHIVADO:

MOTIVO:

OTRAS OBSERVACIONES:



Villa Gobernador Gálvez, 17 de octubre de 2018.-

**FUMIGACIONES Y CONTROL DE PLAGAS EN JURISDICCIÓN DE  
VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ**

Concejales Susana Mangiaterra y Diego Garavano.

**VISTO:**

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756;

El Decreto N° 250/2009;

El Decreto N° 1.064/2017;

La necesidad de realizar la fumigación correspondiente en toda la ciudad para combatir la proliferación de mosquitos y larvas, y

**CONSIDERANDO:**

Que en épocas estivales se padece una gran invasión de mosquitos e insectos, los cuales ponen en riesgo la salud de los habitantes de nuestra ciudad, por ser estos transmisores de distintas enfermedades entre ellas, el “dengue”.

Que el dengue es una enfermedad viral transmitida por la picadura del mosquito “Aedes aegypti”.

Que la mejor forma de prevenir el dengue es eliminar todos los criaderos de mosquitos.

Que como no existen vacunas que prevengan el dengue ni medicamentos que lo curen la medida más importante de prevención es la eliminación de todos los criaderos de mosquitos y de todos los recipientes que contienen agua tanto en el interior de las casas como en sus alrededores.

Que la fumigación es fundamental para combatir el mosquito. La aplicación de insecticidas es una medida destinada a eliminar a los mosquitos adultos que pueden transmitir el dengue. Su implementación debe ser evaluada por las autoridades sanitarias, y siempre debe ser acompañada por la eliminación de todos los recipientes que acumulan agua en las casas y espacios públicos.



# Concejo Deliberante

VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ



Por todo ello, los concejales del Partido Justicialista Frente Para La Victoria, solicitan al resto del cuerpo la aprobación del presente proyecto de:

## DECRETO

**ARTICULO 1:** El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos proceda a realizar las tareas de fumigación pertinentes en toda la jurisdicción de Villa Gobernador Gálvez para combatir la proliferación de mosquitos y larvas transmisores de enfermedades.

**ARTICULO 2:** De Forma. -

*Dado en el bloque Justicialista – FPV del Concejo Deliberante de VGG, 17 de octubre de 2018.-*

DIEGO H. GARAMANO  
CONCEJAL  
VILLA GDOR. GÁLVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA 19:30	
ENTRO	SALIO
14/10/2018	1/1
Anotado por	Ar. Rocchetti
Atendido por	

Ar. Rocchetti  
ENTRADA